

Referencia: **2024/23529T**

CONTRACTACIÓ ADMINISTRATIVA MUNICIPAL

INFORME JURÍDICO

Objeto del contrato: Explotación de la cafetería ubicada en el Centro Social de Dénia.

<u>Calificación del contrato</u>: En función del objeto del contrato, estaríamos ante un contrato administrativo que se rige por la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, Ley 33/2003 de 3 de noviembre de Patrimonio de las Administraciones Públicas y Real Decreto 1372/1986 de 13 de junio por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Expediente de contratación: Iniciación y contenido.

En el expediente figura Memoria justificativa del contrato.

Se ha confeccionado el Pliego de cláusulas administrativas particulares de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 de la Ley 9/2017; constituye el pliego Ley del contrato y deberá ser aprobado por la Junta de Gobierno Local.

Asimismo, se ha confeccionado Pliego de prescripciones técnicas de acuerdo con lo establecido en el artículo 124 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Los pliegos confeccionados se ajustan a la legalidad correspondiente.

El presente contrato no genera gastos al Ayuntamiento. Será la empresa adjudicataria la que abonará un canon a la Administración.

<u>Justificación de la elección del procedimiento</u>: Se ha optado en el Pliego de cláusulas administrativas por el procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación, evaluables de forma automática.

Deberá publicarse el anuncio de la licitación en el Perfil de Contratante del órgano de contratación para que puedan tomar parte las empresas capacitadas para realizar el objeto del contrato.

Algunas consideraciones sobre el procedimiento:

- Es preceptiva la actuación de la Mesa de Contratación, Art. 326 LCSP.
- El presente contrato no es susceptible de recurso especial en materia de contratación, según lo previsto en el artículo 44 LCSP.

Es cuanto tiene que informar el que suscribe.